

RESOLUCIÓN No. 315 DE 5/11/2021

“Por la cual se modifica la desagregación del detalle del anexo del Decreto de Liquidación correspondiente a la cuenta de adquisiciones, realizada mediante Resolución 001 de enero 5 de 2021.”

**LA GERENTE DEL FONDO DE BIENESTAR SOCIAL DE
LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**

En ejercicio de sus atribuciones legales y en especial de las conferidas por
El artículo 97 de la ley 106 de 1993, y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 5º del Decreto No 4836 del 21 de diciembre de 2011, establece que el registro de los compromisos con cargo al Presupuesto General de la Nación correspondiente a las cuentas de Gastos de Personal y Gastos Generales en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación, deberá hacerse de conformidad con el detalle establecido en el plan de cuentas expedido por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional,

Que según el artículo 5 del Decreto 1957 de 2007 que modifica el artículo 30 del Decreto 4730 de 2005, Las desagregaciones establecidas en el presente artículo podrán ser modificadas mediante resolución del Representante Legal, o quien este delegue, para lo cual debe contar con el respectivo certificado de disponibilidad presupuestal. Dichas modificaciones no requieren aprobación por parte de la Dirección General de Presupuesto Público Nacional;

Que la Resolución No. 010 del 07 de marzo de 2018 emanada de la Dirección General del Presupuesto Público Nacional, establece el Plan de Cuentas a que se refiere el artículo 2º del Decreto No 412 de 2018;

Que el Fondo de Bienestar Social de la Contraloría General de la Republica mediante Resolución No.001 de enero 05 de 2021 realiza la desagregación al Presupuesto;

Que existe saldo disponible de apropiación según Certificado de Disponibilidad Presupuestal N°. 35621 de noviembre 05 de 2021, expedido por el responsable del grupo de presupuesto;

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Modificar la desagregación del detalle del anexo del Decreto de Liquidación correspondiente a la cuenta de adquisiciones del Fondo de Bienestar Social de la Contraloría General de la Republica, contracreditando la suma de **DOSCIENTOS TREINTA MIL PESOS. (\$230.000,00) M/CTE**, distribuida así:

UNIDAD EJECUTORA 26-02-00 - PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO
CONTRACREDITOS

RUBRO	REC	DESCRIPCION	VALOR
A-02		ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	230.000,00
A-02-02		ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	230.000,00
A-02-02-02		ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	230.000,00
A-02-02-02-008		SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	230.000,00
A-02-02-02-008-002	21	SERVICIOS JURIDICOS Y CONTABLES	230.000,00
		TOTAL CONTRACREDITOS	230.000,00

“Por la cual se modifica la desagregación del detalle del anexo del Decreto de Liquidación correspondiente a la cuenta de gastos de personal y adquisiciones, realizada mediante Resolución 001 de enero 5 de 2021.”

ARTÍCULO 2: Modificar la desagregación del detalle del anexo del Decreto de Liquidación correspondiente a la cuenta adquisiciones del Fondo de Bienestar Social de la Contraloría General de la Republica, acreditando la suma **DOSCIENTOS TREINTA MIL PESOS. (\$230.000,00) M/CTE**, distribuida así:

UNIDAD EJECUTORA 26-02-00 - PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO
CREDITOS

RUBRO	REC	DESCRIPCION	VALOR
A-02		ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	230.000,00
A-02-02		ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	230.000,00
A-02-02-02		ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	230.000,00
A-02-02-02-006		SERVICIOS DE ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	230.000,00
A-02-02-02-006-003	21	ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTROS DE COMIDAS Y BEBIDAS	230.000,00
		TOTAL CREDITOS	230.000,00

ARTÍCULO 3: Esta Resolución rige a partir de su fecha de expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D.C, a los 05 días del mes de noviembre de 2021.

ORIGINAL FIRMADO

ANA MARIA ESTRADA URIBE
Gerente

	Nombre	Firma	Cargo
Aprobó:	José Luis Arciniegas Galindo		Dir. Admtvo. y Financiero.
Revisó:	Luz Mery Portela David		Asesora Financiera
Proyectó:	Roswell Ricardo Medina Arciniegas		Responsable presupuesto